



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43

Recibo No. 0224005813

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMAREY NOVA MEDICAL S A
Nit: 800.250.382-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00626732
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 1994
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 99 53 Torre 2 Piso 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sofia.vargas@grupoamarey.com
Teléfono comercial 1: 7447300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 99 53 Torre 2 Piso 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sofia.vargas@grupoamarey.com
Teléfono para notificación 1: 7447300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 7119, Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 22 de diciembre de 1994, inscrita el 26 de diciembre de 1994 bajo el No. 475259 del libro IX, se constituyó la sociedad COMERCIAL DENOMINADA AMAREY LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6338, de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C., del 16 de diciembre de 1997, inscrita el 24 de diciembre de 1997 bajo el No. 615732 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AMAREY LTDA, por el de: AMAREY LTDA- NOVA MEDICAL.

Por E.P. No. 864, de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá D.C., del 12 de mayo de 2000, inscrita el 17 de mayo de 2000 bajo el No. 728959 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AMAREY LTDA- NOVA MEDICAL. Por el de AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

Por Escritura Pública No. 864 del 12 de mayo de 2000 de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá D.C. Inscrita el 17 de mayo bajo el No. 728959 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de mayo de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades:
A) La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de instrumental médico y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43

Recibo No. 0224005813

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quirúrgico, dotaciones y artículos de uso y consumo médico hospitalario, equipos de venoclisis, diálisis y transfusiones, materiales de curación y quirúrgicos, materias primas, materiales de envase y empaque, maquinaria, equipos y sus repuestos para la fabricación de los productos antes enunciados y en general todo lo relacionado con la materia prima y productos farmacéuticos, médicos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. B) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector farmacéutico, médico, manufacturero, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. C) La representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. D) La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. E) La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. F) La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o terceras personas naturales o jurídicas. G) La importación, distribución y venta de los siguientes productos: alimentos; productos para el aseo higiene y limpieza; cosméticos; dispositivos médicos y equipos biomédicos; medicamentos homeopáticos; plaguicidas; productos oficiales, reactivos de diagnóstico, vacunas, insumos para la salud, suplementos dietarios y productos Fito terapéuticos. Para la realización de su objeto la compañía podrá adquirir, a usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, y enajenarlos, tomarlos o darlos en arrendamiento, administración, concesión o usufructo; celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general, negociar letras, cheques, pagarés, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43

Recibo No. 0224005813

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrollados por la compañía. La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la persona o personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria, o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas. H) Pruebas diagnósticas y de diagnóstico clínico.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$4.000.000.000,00
No. de acciones	: 400.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43

Recibo No. 0224005813

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su Representante Legal. Este tendrá a su cargo: La administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley y a los reglamentos y resoluciones que expidan la Asamblea General De Accionistas y la Junta Directiva. El Gerente tendrá dos (2) suplentes, quien lo reemplazará en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Realizar y ejecutar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, no obstante, el gerente requerirá previa autorización de la Junta Directiva en todos aquellos casos en que el acto o contrato a celebrar. (I) Sea o exceda de cuatro mil (4.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (II) Se refiera a la enajenación o constitución de gravámenes, derechos reales o limitaciones al dominio sobre inmuebles de la compañía y/o sobre acciones, cuotas de interés de la compañía. (III) Se refiera a actos o contratos que involucre la creación de Joint Venture, consorcios, uniones temporales, o acuerdos de asociación, así como la suscripción de documentos o acuerdos preparatorios para los mismo o que, en general, impliquen acuerdos de exclusividad, confidencialidad, etc. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva. Y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según los disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Transigir y/o conciliar, judicial o extrajudicialmente, sin las limitaciones ni autorizaciones en razón de la cuantía a las que se refiere el numeral 2 anterior ante cualquier tipo de proceso o trámite de índole administrativo o judicial en que se encuentre incurso la sociedad. La anterior facultad para transigir y/o conciliar se da respecto de cualquier autoridad o entidad de carácter administrativa y/o judicial, y en especial, pero sin limitarse a ellas ante las siguientes autoridades: dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN-Secretaría de Hacienda Municipal, departamental o distrital, unidad de gestión pensional y parafiscales-UGPP, ministerio del trabajo, entre otros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 215 del 20 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02712896 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Ignacio Camacho Montoya	C.C. No. 79568251

Por Acta No. 145 del 11 de marzo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2016 con el No. 02072627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Del Gerente Maria Elena Reyna C.C. No. 41609357
Del Romero

Por Acta No. 150 del 9 de septiembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2016 con el No. 02142485 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Jose Raul Duran Echandia	C.C. No. 19425741

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Jaramillo Jaramillo	C.C. No. 19244831
Segundo Renglon	José Manuel Restrepo Abondano	C.C. No. 79521502
Tercer Renglon	Beatriz Londoño Soto	C.C. No. 42870767
Cuarto Renglon	Ana Catalina Vasquez Quintero	C.C. No. 41604016
Quinto Renglon	Maria Elena Reyna Romero	C.C. No. 41609357

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Octavio Amaya Galarza	C.C. No. 118195
Segundo Renglon	Rodrigo Prieto Martinez	C.C. No. 79146277

Por Acta No. 149 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 2023 con el No. 03030769 del Libro IX, se aceptó la renuncia de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rodrigo Prieto Martínez.

Tercer Renglon Gustavo Ernesto C.C. No. 14268999
Pradilla Garcia

Por Acta No. 149 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 2023 con el No. 03030769 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Gustavo Ernesto Pradilla Garcia.

Cuarto Renglon SIN DESIGNACION *****
Quinto Renglon Blanca Teresita Leal C.C. No. 41617238
Sanchez

Por Acta No. 0000069 del 31 de julio de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2008 con el No. 01235963 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Rodrigo Prieto Martínez	C.C. No. 79146277
-----------------	-------------------------	-------------------

Por Acta No. 149 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 2023 con el No. 03030769 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Rodrigo Prieto Martínez.

Por Acta No. 80 del 27 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014 con el No. 01816542 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Gustavo Ernesto Pradilla Garcia	C.C. No. 14268999
----------------	---------------------------------	-------------------

Por Acta No. 149 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 2023 con el No. 03030769 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Gustavo Ernesto Pradilla Garcia.

Por Acta No. 108 del 29 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017 con el No. 02257780 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 141 del 6 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 02880669 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Beatriz Londoño Soto	C.C. No. 42870767

Por Acta No. 149 del 12 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030770 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jose Manuel Restrepo Abondano	C.C. No. 79521502

Por Acta No. 150 del 26 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2023 con el No. 03042024 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Jaramillo Jaramillo	C.C. No. 19244831
Cuarto Renglon	Ana Catalina Vasquez Quintero	C.C. No. 41604016
Quinto Renglon	Maria Elena Reyna Romero	C.C. No. 41609357

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Octavio Amaya Galarza	C.C. No. 118195
Quinto Renglon	Blanca Teresita Leal Sanchez	C.C. No. 41617238

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 82 del 4 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2014 con el No. 01855150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	QSC HIGH PERFORMANCE TEAM SAS	N.I.T. No. 900709049 1

Por Documento Privado del 22 de julio de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2014 con el No. 01855151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Janneth Rodriguez Cadena	C.C. No. 52009155 T.P. No. 48166-T

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2023 con el No. 03019254 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	William Ordoñez Ordoñez	C.C. No. 13068918 T.P. No. 159564-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0006338 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0001349 del 6 de julio de 1999 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000808 del 3 de mayo de 2000 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000864 del 12 de mayo de 2000 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000964 del 26 de mayo de 2000 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0001776 del 20 de septiembre de 2002 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0001800 del 19 de mayo de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0002329 del 25 de septiembre de 2003 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000823 del 21 de abril de 2005 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000755 del 28 de mayo de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
Cert. Cap. No. 0000000 del 9 de julio de 2008 de la Revisor Fiscal
E. P. No. 0001166 del 31 de julio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0813 del 21 de mayo de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00615732 del 24 de diciembre de 1997 del Libro IX
00689002 del 22 de julio de 1999 del Libro IX
00727419 del 8 de mayo de 2000 del Libro IX
00728959 del 17 de mayo de 2000 del Libro IX
00731147 del 31 de mayo de 2000 del Libro IX
00846646 del 27 de septiembre de 2002 del Libro IX
00881146 del 23 de mayo de 2003 del Libro IX
00901356 del 8 de octubre de 2003 del Libro IX
00988282 del 27 de abril de 2005 del Libro IX
01228145 del 15 de julio de 2008 del Libro IX
01228147 del 15 de julio de 2008 del Libro IX
01232873 del 4 de agosto de 2008 del Libro IX
01392339 del 18 de junio de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43

Recibo No. 0224005813

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 1626 del 4 de julio de 2014 de la Notaría 18 de Bogotá 01852359 del 17 de julio de 2014 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2176 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 18 de Bogotá 01864386 del 3 de septiembre de 2014 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 136 del 30 de enero de 2015 de la Notaría 18 de Bogotá 01907885 del 3 de febrero de 2015 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2316 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 18 de Bogotá 02270849 del 26 de octubre de 2017 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de junio de 2001, inscrito el 11 de julio de 2001 bajo el número 00785301 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- REYNA ROMERO & CIA S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2011 de Representante Legal, inscrito el 25 de mayo de 2011 bajo el número 01482126 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- REYNA ROMERO & CIA S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-01-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AMAREY NOVA MEDICAL SA
Matrícula No.: 03658410
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 No. 17 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43

Recibo No. 0224005813

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 209.123.271.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



146

días

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 14:11:43
Recibo No. 0224005813
Valor: \$ 7,900

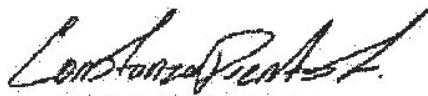
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400581341D66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

